DNCP/DJ N° 9.514/16 **CASO N° 3319**

Asunción, 04 de octubre de 2016.-

Señores
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.-
Unidad Operativa de Contrataciones.-
Dirección: Humaitá 377 e/Chile y Alberdi
Ciudad: Asunción, Paraguay
Teléfono: 021-492-051/4
Dirección de correo electrónico: uoc@cajabancaria.gov.py
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante, referida al llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 01/2016 para el "Mantenimiento y Reparaciones Mayores del Edificio Humaitá – Ad Referéndum", Convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – ID N° 314.751***.----------

Con respecto a la denuncia de referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

Que, en fecha 29 de septiembre de 2016 a las 12.41 hs. ingresó la denuncia identificada como Caso N° 3319 a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante en la cual se refiere cuanto sigue: "*...este llamado se esta realizando sobre trabajos ya ejecutados recientemente, incluso se vuelve a llamar para la ejecución de trabajos cuyo contratista ha realizado y aun no llego a la entrega y la firma de la recepción final de obra, por parte de la Caja, es mas la Caja pidió una*

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

auditoria a la DNCP actualmente en proceso sobre el contrato en cuestión con el Contratista (mantenimiento electrico del edificio Humaita id n° 268866)...". (Sic).-------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado actual procedimiento de contratación, y remitan todas las documentaciones relativas al procedimiento mencionado, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjuntan copias de la denuncia con tres (3) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. THANIA FERREIRA BURGOS
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. LUIS GODOY DURIA
Director Jurídico – DNCP